



AYUNTAMIENTO  
DE LA  
LEAL Y NOBLE  
CIUDAD DE TOTANA



REGISTRO DE ENTRADA

--

**SOLICITUD PARA OPTAR A UN PUESTO DE VENTA EN EL PARAJE DE LA SANTA CON MOTIVO DE LAS ROMERÍAS DE SANTA EULALIA.**

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N./OTRO</b>	<b>TELEFONO</b>
<b>CORREO ELECTRONICO :</b>	<b>FAX :</b>	

<b>DOMICILIO: Calle, Num. Piso</b>	<b>C. Postal</b>	<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>

<b>REPRESENTADO POR:</b>	<b>D.N./OTRO</b>

**EXPONE:**

Que para la Romería a celebrar en Totana el día (marque con una cruz el que corresponda):

8 de diciembre

7 de enero

**SOLICITA** autorización para instalación de un puesto dedicado a la venta de \_\_\_\_\_, con unas dimensiones de \_\_\_\_\_

**PARA LO QUE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

*Documentación sanitaria para solicitar la instalación de un establecimiento no permanente que manipule alimentos es la siguiente:*

- *Fotocopia de la Autorización Sanitaria para la actividad que realiza, expedida por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia.*
- *Fotocopia del Carné de Manipulador de Alimentos o Certificado de Formación Continua para manipuladores de alimentos en vigor.*
- *Relación de proveedores de alimentos, que incluya los siguientes datos: nombre, domicilio, nº de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos o Autorización Sanitaria en su caso y productos que suministra.*

Documentación administrativa y fiscal común para todas las solicitudes:

- *Fotocopia del D.N.I o C.I.F del solicitante.*
- *Certificado I.A.E*
- *Certificado de estar al corriente en las cuotas de la Seguridad Social.*
- *Vida laboral*
- *Seguro de responsabilidad civil en vigor.*

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Totana, a

(Firma)

**SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOTANA**

- "De conformidad con lo previsto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en la presente instancia/formulario, serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Totana y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición."



AYUNTAMIENTO  
DE LA  
LEAL Y NOBLE  
CIUDAD DE TOTANA



REGISTRO DE ENTRADA

--

#### **Plazos de solicitud:**

*Los plazos de solicitud serán hasta el 27 de Noviembre de 2.015 (Romería del 8 de Diciembre 2015) y hasta el 11 de Diciembre de 2.015 (Romería del 7 de Enero 2016).*

#### **Criterios de selección de solicitudes:**

*Las solicitudes que se remitan dentro del plazo señalado y que cumplan todos los requisitos citados anteriormente, se evaluarán y en el caso de ser autorizadas, se les informará por teléfono y/o fax, así como se les notificará la Resolución de Alcaldía por la cual, se le concede el correspondiente permiso. La concesión de dichos permisos tendrá lugar en base al orden de registro de entrada y a los siguientes criterios de selección:*

- *Tipo de puesto, por las características del lugar y el entorno religioso en el que se celebran las Romerías, tendrán prioridad puestos acordes con esta celebración, sin ruidos y artículos adecuados a la Romería.*
- *Debido a que el espacio es limitado y no nos encontramos en una feria realmente, sino que se trata de una Romería en plena Sierra Espuña, se reducirán los metros lineales totales del lugar destinado a los eventos en cuestión.*
- *El número total de puestos adjudicados será el adecuado al espacio disponible para tal actividad (5 puestos máximo en la Romería del 8 de Diciembre y 30 puestos máximo en la Romería del 7 de Enero)*
- *El procedimiento será anual, por lo que el ser autorizado un año, no da derecho a montar su puesto en sucesivas romerías, debiendo realizar la solicitud y entrar en el proceso de selección cada año.*
- *Todas las autorizaciones se concederán a través de Resolución de Alcaldía.*

#### **Liquidación de la tasa:**

*Una vez autorizada la solicitud, se procederá al pago de la Tasa para el año 2015/2016, según normativa tributaria municipal, en el número de cuenta de **BMN-Cajamurcia nº ES41 0487 0042 13 2080000208**, que el Ayuntamiento de Totana tiene abierta en dicha entidad, en el plazo de cuatro días naturales desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. **La tasa actual es de 10,00 €/metro lineal y se cobrará una tasa fija por puesto ocupado igual a 6,00 € en concepto de limpieza y recogida de basura.***

*Una vez efectuado el pago, se enviará copia del impreso del pago de las tasas al número de fax 968 41 81 83, con la referencia siguiente: "Participación en la Romería de la Santa", antes del 4 de Diciembre para la Romería del 8 de Diciembre de 2.015; y antes del 5 de Enero para la Romería del 7 de Enero de 2.016.*

#### **SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOTANA**

- "De conformidad con lo previsto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en la presente instancia/formulario, serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Totana y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición."